

PESCANOVA, S.A.

**Estados financieros semestrales resumidos
correspondientes al ejercicio de doce meses
iniciado el 1 de diciembre de 2015 y terminado el 30 de
noviembre de 2016**

PESCANOVA, S.A.

PESCANOVA, S.A.
Balance al 30 de noviembre de 2016
 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	30/11/2016(*)	30/11/2015
ACTIVO NO CORRIENTE		31.919	31.938
Inmovilizado material		2	-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		31.917	31.938
Instrumentos de patrimonio	4	2.040	5.037
Créditos a empresas	4 y 8	29.877	26.901
ACTIVO CORRIENTE		14.820	28.053
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		723	945
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		164	-
Deudores varios		4	116
Otros créditos con las Administraciones Públicas		555	829
Inversiones en empresas asociadas a corto plazo		12.030	25.208
Créditos a empresas	4 y 8	12.030	25.208
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	2.067	1.900
Tesorería		38	1.900
Otros activos líquidos equivalentes		2.029	-
TOTAL ACTIVO		46.739	59.991

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del balance al 30 de noviembre de 2016
 (*) Cifras no auditadas

PESCANOVA, S.A.
Balance al 30 de noviembre de 2016
 (Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30/11/2016(*)	30/11/2015
PATRIMONIO NETO		2.828	5.827
FONDOS PROPIOS		2.828	5.827
Capital	6	172.426	172.426
Capital escriturado		172.426	172.426
Prima de emisión		121.617	121.617
Reservas		(35.379)	(35.379)
Legal y estatutarias		18.576	18.576
Otras reservas		(53.955)	(53.955)
Resultados de ejercicios anteriores		(252.837)	(326.466)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(252.837)	(326.466)
Resultado del ejercicio		(2.999)	73.629
PASIVO NO CORRIENTE		31.076	28.011
Provisiones a largo plazo	11	21.990	19.941
Otras provisiones		21.990	19.941
Deudas a largo plazo	7	7.218	6.551
Deudas con entidades de crédito		4.341	4.098
Otros pasivos financieros		2.877	2.453
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	1.868	1.519
PASIVO CORRIENTE		12.835	26.153
Deudas a corto plazo	7	12.637	14.755
Deudas con entidades de crédito		10.300	12.326
Otros pasivos financieros		2.337	2.429
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	-	3.729
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		198	7.669
Proveedores		50	-
Acreedores varios		116	4.247
Otras deudas con las Administraciones Públicas		32	3.422
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		46.739	59.991

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del balance al 30 de noviembre de 2016
 (*) Cifras no auditadas

PESCANOVA, S.A.**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 12 meses iniciado el 1 de diciembre de 2015 y terminado el 30 de noviembre de 2016**

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30/11/2016(*)	30/11/2015
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	12.1	104	-
Ventas		104	-
Prestaciones de servicios		-	-
Aprovisionamientos		(6)	-
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(6)	-
Otros ingresos de explotación	12.1	652	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		652	-
Otros gastos de explotación		(663)	-
Servicios exteriores	12.2	(642)	-
Tributos		(21)	-
Amortización del inmovilizado		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		3	-
Resultados por enajenaciones y otros		3	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		90	-
Ingresos financieros	12.3	1.443	-
De terceros		1.443	-
Gastos financieros	12.3	(1.530)	-
Por deudas con terceros		(1.530)	-
Diferencias de cambio		(2)	-
Deterioro de instrumentos financieros	4	(3.000)	-
Deterioros y pérdidas		(3.000)	-
RESULTADO FINANCIERO		(3.089)	-
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS ANTES DE IMPUESTOS		(2.999)	-
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(2.999)	-
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	73.629
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.999)	73.629

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2016

(*) Cifras no auditadas

PESCANOVA, S.A.**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2016**

(Expresado en miles de euros)

	Notas	30/11/2016(*)	30/11/2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(2.999)	73.629
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	(3.782)
Efecto impositivo		-	945
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	2.837
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(2.999)	70.792

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2016

(*) Cifras no auditadas

PESCANOVA, S.A.**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2016**

(Expresado en miles de euros)

	Capital escriturado (Nota 6)	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	172.426	121.617	36.527	(2.253.663)	1.927.197	-	4.104
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	73.629	(2.837)	70.792
Reservas de fusión	-	-	(71.906)	-	-	2.837	(69.069)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	1.927.197	(1.927.197)	-	-
SALDO, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015	172.426	121.617	(35.379)	(326.466)	73.629	-	5.827
Total ingresos y gastos reconocidos(*)	-	-	-	-	(2.999)	-	(2.999)
Otras variaciones del patrimonio neto(*)	-	-	-	73.629	(73.629)	-	-
SALDO, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016(*)	172.426	121.617	(35.379)	(252.837)	(2.999)	-	2.828

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2016

(*) Cifras no auditadas

PESCANOVA, S.A.**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2016**

(Expresado en miles de euros)

		2016(*)	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(2.999)	-
Ajustes del resultado			
Ingresos financieros	12.3	(1.443)	-
Gastos financieros	12.3	1.530	-
Diferencias de cambio		(2)	-
Deterioro de instrumentos financieros	4	3.000	-
Cambios en el capital corriente			
Otros activos corrientes		222	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		(11.196)	-
Otros pasivos corrientes		(2.108)	-
Otros activos y pasivos no corrientes		13.166	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		2	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		172	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Empresas del grupo y asociadas		(3)	-
Inmovilizado material		(2)	-
Cobros por desinversiones			
		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(5)	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		167	(13.939)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.900	15.839
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5	2.067	1.900

Las Notas 1 a 13 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio de 12 meses terminado el 30 de noviembre de 2016

(*) Cifras no auditadas

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES RESUMIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE DOCE MESES INICIADO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 Y CERRADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

1) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

PESCANOVA, S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "Pescanova"), constituida en junio de 1960, y con domicilio en Rúa José Fernández López, s/n, Chapela (Pontevedra), ha sido hasta octubre de 2015, cabecera de un grupo empresarial, cuya actividad residía en la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal (básicamente, productos del mar), incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil, así como la participación en empresas nacionales o extranjeras.

Tras las operaciones de reestructuración mercantil que se produjeron en el ejercicio 2015 (ver Nota 2), Pescanova, S.A. es actualmente una sociedad, cuyos principales activos son dos: (1) una participación del 20% en el grupo encabezado por Nueva Pescanova, S.L., dejando por tanto de ser cabecera del citado grupo, y quedando el 80% restante bajo el control de los acreedores concursales, y (2) una cuenta a cobrar a Nueva Pescanova, S.L., que se describe en la Nota 4.

Las cuentas anuales individuales de Pescanova, S.A. correspondientes al ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de septiembre de 2016.

Situación Concursal de la Sociedad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Concursal 22/2003 (en adelante, la "Ley Concursal"), el 15 de abril de 2013, Pescanova, S.A. presentó ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores ante su incapacidad para atender regular y puntualmente el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

La declaración del concurso no impidió afortunadamente, que la Sociedad y el Grupo del que era cabecera continuaran realizando su actividad empresarial.

Tras la presentación por parte de Pescanova, S.A. de una propuesta de Convenio, el 11 de marzo de 2014, el Juzgado dictó una Providencia requiriendo a la concursada para la subsanación o aclaración de determinadas estipulaciones de la propuesta de Convenio, lo que tuvo lugar el 19 de marzo de 2014. En virtud de Auto de fecha 20 de marzo de 2014, se admitió a trámite la nueva propuesta de Convenio.

Con fecha 2 de mayo de 2014, se publicó decreto por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Pontevedra con el resultado de las adhesiones a la propuesta de convenio, que obtuvo el respaldo del 63,65% del pasivo ordinario concursal.

Finalmente, el 23 de mayo de 2014, el Juzgado dictó sentencia, conforme a lo previsto en el artículo 130 de la Ley Concursal, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el Convenio de acreedores propuesto por Pescanova, S.A., que adquiere firmeza el 27 de junio de 2014, finalizado el plazo de oposición a la propuesta de convenio, sin que se haya formulado alguna. El Convenio aprobado por los acreedores concursales, sin oposición ni impugnación de ninguno de ellos, contemplaba por otro lado, determinadas modificaciones estructurales de naturaleza societaria que solo podrían ser ejecutadas si así lo aprobaba la Junta General de Accionistas de la concursada, a propuesta de su Consejo de Administración, circunstancia que se produjo el 29 de septiembre de 2015.

Situación Concursal en las antiguas filiales

Filiales nacionales

Con posterioridad a la fecha de entrada en concurso de Pescanova, S.A., dos de sus sociedades dependientes: Acuinova, S.L. y Pescafina, S.A. se acogieron a la misma norma, solicitando ante el mismo juzgado la declaración de concurso voluntario de acreedores, al hallarse igualmente en situación de insolvencia.

En virtud de Auto de fecha 8 de noviembre de 2013, se acordó la apertura de la fase de liquidación en el procedimiento concursal de Acuinova, S.L. así como el cese de sus administradores sociales que fueron sustituidos por la Administración Concursal. Asimismo, con fecha 14 de enero de 2014 se dictó Auto aprobando el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

Por lo que respecta al procedimiento concursal de Pescafina, S.A., el 30 de abril de 2014 se celebró la Junta de Acreedores en la que se aprobó la referida propuesta con el voto favorable del 68,89% del pasivo ordinario del concurso.

Por otra parte, a lo largo del segundo semestre de 2014, se presentaron las respectivas solicitudes de concurso voluntario en relación con las siguientes filiales: Bajamar Séptima, S.A., Pescanova Alimentación, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Frinova, S.A., Frigodis, S.A., Fricatamar, S.L., Pescafresca, S.A., Pescafina Bacalao, S.A., Novapesca Trading, S.L. e Insuiña, S.L.

Con fechas 21 y 22 de mayo de 2015 se procedió a celebrar las respectivas juntas de acreedores, resultando aprobadas por amplia mayoría las respectivas propuestas de convenio presentadas por un grupo significativo de entidades financieras acreedoras.

El 11 de junio de 2015, el Juzgado dictó las sentencias en virtud de las cuales se aprueban judicialmente los mencionados convenios de acreedores, los cuales han adquirido firmeza el pasado 20 de julio de 2015, una vez finalizado el plazo de oposición sin que se hubiese formulado alguna.

Filiales extranjeras

La sociedad participada Argenova, S.A. (Argentina) fue declarada en concurso preventivo el 4 de junio de 2013, presentándose el pasado 5 de diciembre de 2014 la propuesta de acuerdo preventivo a los acreedores a los fines de su adhesión. Con fecha 30 de octubre de 2015, el Juzgado Comercial n° 25 de Buenos Aires acordó homologar la propuesta de Acuerdo Preventivo de Argenova, S.A., lo que supuso el fin del Concurso de Acreedores de Argenova.

Asimismo, el 27 de mayo de 2013, se procedió a solicitar el “*procedimento de recuperação*” de la sociedad Pescanova Brasil, LTDA, que fue declarado judicialmente el 19 de febrero de 2014. Posteriormente, el 25 de abril, Pescanova Brasil, LTDA presentó ante el Juzgado el “*plano de recuperação*”, equivalente a una propuesta de convenio. Sin embargo, tras alcanzarse un acuerdo extrajudicial de pago con los acreedores, Pescanova Brasil, LTDA, desistió del procedimiento, decretándose por Sentencia de 9 de diciembre de 2015, la extinción del “*procedimento de recuperação*”.

Por otra parte, en relación con la sociedad participada Pesca Chile, S.A., el 2 de mayo de 2013 el Juzgado Civil de Santiago (Chile) dictó sentencia de quiebra, recayendo la capacidad de decisión y control sobre sus activos en la figura de un Síndico designado por la Autoridad Judicial chilena. En términos similares, el 27 de enero de 2014 fue declarada la quiebra de Acuinova Chile, S.A., filial de Pesca Chile, S.A. Como consecuencia del proceso de quiebra de estas sociedades participadas, la Sociedad procedió a deteriorar íntegramente la inversión que mantenía en su capital, así como a provisionar los importes no recuperables de los préstamos y saldos a cobrar.

Marco de los Convenios de Acreedores aprobados

Tanto los convenios de Pescanova, S.A. y Pescafina, S.A. aprobados en 2014 como los del resto de filiales españolas aprobados en junio de 2015, incluyen un plan de pagos acorde al Plan de Viabilidad elaborado por un experto independiente, en función de las hipótesis y supuestos económicos y financieros planteados por el mismo, obteniendo una estimación en relación a los flujos de caja esperados de las actividades del conjunto de sociedades del Grupo Pescanova, basándose en las presentes circunstancias y su posible evolución futura.

En base a lo anterior, los parámetros fundamentales del Convenio han sido los siguientes:

- a) Se planteó una solución global para todo el Grupo, no sólo para Pescanova, S.A., que propuso entre otras, las siguientes medidas (que, tal y como se indica en la Nota 2, ya han sido realizadas):
 - Reestructuración financiera de las filiales españolas.
 - Reestructuración del organigrama societario del perímetro español del Grupo, incluyendo diversas operaciones de fusión y segregación que llevarán a la creación de una nueva sociedad (Nueva Pescanova) titular de la práctica totalidad de participaciones financieras y negocios del Grupo y, a su vez, de la casi totalidad de la deuda reestructurada.
 - Ampliación de capital en Nueva Pescanova, dando entrada como nuevos accionistas a los acreedores por aportaciones dinerarias y mediante capitalización de deuda, así como a los actuales accionistas de Pescanova, S.A. que ejerzan, en los términos previstos en la propuesta de Convenio, la ampliación de capital destinada al efecto.
- b) Con respecto al contenido de cada una de las alternativas incluidas en la propuesta de Convenio de Pescanova, S.A., cabe resumirlo de la siguiente manera:
 - Propuesta básica: se articulan una quita y una espera concretas en función del convenio específico de que se trate. Asimismo, se establecen unas franquicias de modo que, cualquier acreedor comercial cuyo crédito fuese inferior a esta franquicia, no sufrirá quita y la espera se reduce a un año a partir de la aprobación del convenio correspondiente.
 - Propuesta alternativa: los créditos acogidos a esta propuesta están sometidos a la quita establecida al efecto en los respectivos convenios. Los importes resultantes tras la aplicación de la quita se desdoblan en un tramo senior y un tramo junior, de tal modo que:
 - El tramo senior tiene una espera de 10 años, devengando un tipo de interés del 3% anual.
 - El tramo junior tiene una espera de 15 años, devengando un tipo de interés anual del 1%, estableciéndose para este tramo la posibilidad de convertir, bajo ciertas condiciones, el importe del crédito en participaciones de Nueva Pescanova.

Tanto en la propuesta básica como en la propuesta alternativa, salvo para aquellos créditos inferiores a la franquicia en los que la espera de un año comienza a partir de la fecha de aprobación de cada convenio respectivo, y para el resto de créditos, los años de espera comienzan a computar a partir de la fecha de aprobación del convenio de acreedores de Pescanova, S.A., esto es, el 23 de mayo de 2014.

En el cuadro siguiente se pueden observar los porcentajes de quita aplicables en la opción básica y en la opción alternativa, así como los importes de franquicia considerados en cada uno de los concursos aprobados:

Empresa	Quita		Franquicia (Euros)
	% básica	% Alternativa	
Pescanova, S.A.	97,50%	90,00%	100.000
Pescafina, S.A.	97,50%	93,40%	1.000
Bajamar Séptima, S.A.	99,00%	95,90%	12.000
Fricatamar, S.L.	97,50%	90,80%	12.000
Frigodis, S.A.	97,50%	91,80%	12.000
Frinova, S.A.	99,00%	96,00%	50.000
Frivipesca Chapela, S.A.	97,50%	56,80%	12.000
Insuiña, S.L.	70,00%	0,00%	50.000
Novapesca Trading, S.L.	97,50%	55,90%	12.000
Pescafina Bacalao, S.A.	97,50%	72,52%	12.000
Pescafresca, S.A.	99,00%	95,00%	12.000
Pescanova Alimentación, S.A.	97,50%	78,60%	12.000

A la fecha de presentación de estos estados financieros semestrales resumidos, el convenio de la Sociedad se encuentra en fase de cumplimiento, lo que ha significado el pago de las deudas concursales de índole comercial inferiores a la franquicia (efectuado una vez cumplido el año natural desde la fecha de aprobación del Convenio), así como los pagos de intereses correspondientes a la deuda concursal que ha optado por la propuesta alternativa, los cuales se realizan cada seis meses al término de cada semestre natural.

Evolución futura

Tras las operaciones que se describen a continuación, Pescanova ha pasado a ser una sociedad, cuyos principales activos son una participación del 20% en Nueva Pescanova y una cuenta a cobrar a Nueva Pescanova por los pasivos no segregados. En este sentido, tanto los ingresos como los gastos corrientes de la Sociedad serán poco significativos, en la medida en que la estructura de costes de la Sociedad se ha reducido significativamente al haberse convertido en una sociedad de cartera.

2) OPERACIONES MERCANTILES SIGNIFICATIVAS DEL EJERCICIO 2015

Fusión y doble segregación

Con fecha 18 de agosto de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad presentó el Proyecto Común de Fusión y Doble Segregación por el cual se establecen las bases y criterios conforme a los cuales se lleva a cabo la fusión de varias filiales por parte de Pescanova, S.A., como entidad absorbente y la segregación de la práctica totalidad de activos y pasivos de ésta con posterioridad a la citada fusión. Estas operaciones estaban contempladas en el Convenio de Acreedores de la Sociedad, con el fin de reorganizar el Grupo Pescanova en España y fueron realizadas durante el ejercicio 2015.

Fusión por absorción, por parte de Pescanova, S.A. (sociedad absorbente), de las siguientes sociedades: Pescanova Alimentación, S.A., Fricatamar, S.L., Frinova, S.A., Bajamar Séptima, S.A., Frigodís, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Pescafina Bacalao, S.A., Pescafresca, S.A. y Pescafina, S.A. (sociedades absorbidas). Esta fusión, tuvo efectos contables desde el 1 de diciembre de 2014 (excepto para las sociedades adquiridas el 30 de julio de 2015 indicadas más abajo, para las que la fusión tuvo efectos contables desde el día de la compraventa), implica la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Esta operación se acogió al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por aplicación de

lo dispuesto en la Disposición Final Duodécima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, a cuyos efectos comunicó la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de fusión.

Con fecha 30 de julio de 2015, y como paso previo a las operaciones de fusión y segregación descritas en esta Nota, la Sociedad adquirió las acciones/participaciones de Pescanova Alimentación, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Fricatamar, S.L. y Pescafina Bacalao, S.A. que eran propiedad de Novapesca Trading, S.L. (empresa participada al 100% por Pescanova, S.A.). El precio de esta transacción (46,7 millones de euros) se estimó tomando como base las valoraciones efectuadas por un experto independiente y puso de manifiesto la existencia de una diferencia positiva de fusión por importe de 110 millones de euros, aproximadamente, que fue posteriormente traspasada en la primera segregación a Pescanova España, S.L.

En la medida en que la Sociedad no era titular del 100% de las acciones de Pescafina, S.A., las acciones que poseía el accionista minoritario de esta empresa fueron canjeadas por 10.058 acciones de la Sociedad, que fueron previamente adquiridas por un valor de 100,58 euros.

Como resultado de esta operación de fusión, la Sociedad sustituyó el valor de sus participaciones en las sociedades absorbidas, por la totalidad de sus activos y pasivos y, del mismo modo, reflejó como propias las operaciones realizadas por las citadas sociedades absorbidas desde la fecha de efectos contables de la operación.

En este sentido, como resultado de la absorción realizada con efectos contables 1 de diciembre de 2014, se registró en 2015 un cargo en reservas por importe de 72 millones de euros, aproximadamente, por la diferencia entre el valor en libros de Pescanova, S.A. de las sociedades absorbidas y sus respectivos patrimonios netos, y como se ha indicado anteriormente una diferencia de fusión positiva de 110 millones de euros en aquellas sociedades adquiridas el 30 de julio de 2015. Asimismo, la Sociedad contabilizó las subvenciones recibidas por las sociedades fusionadas por un importe neto de 2,8 millones de euros, que posteriormente se transfirieron a la cuenta de pérdidas y de ganancias una vez se traspasaron los activos afectos a dichas subvenciones.

En referencia a la diferencia positiva de 110 millones de euros mencionada, en aplicación del método de adquisición, se debería haber realizado una identificación de los activos y pasivos de los negocios adquiridos y valorarlos a su valor razonable, identificando tanto los ya registrados como otros no registrados y que se hubiesen generado internamente, para lo que la norma contable establece un plazo de 12 meses. Este ejercicio hubiera supuesto una inversión de recursos materiales muy significativa, y dado que, la Sociedad tenía como objetivo a muy corto plazo otra operación de segregación de esos mismos negocios, siempre y cuando fuese aprobada por la Junta General de Accionistas, Pescanova, S.A. no consideró oportuno realizar una asignación del sobreprecio pagado por estos negocios a los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos en ese momento.

Doble segregación de la mayor parte de los activos y pasivos de Pescanova una vez fusionada, a favor de dos sociedades limitadas de reciente constitución: Pescanova España, S.L. y Nueva Pescanova, S.L.

De acuerdo con lo reflejado en el citado Proyecto en la primera segregación, la Sociedad aportó a finales de 2015 a Pescanova España, S.L. las unidades económicas sin deuda concursal, entendida ésta como la deuda novada en los diferentes concursos de las sociedades absorbidas acogida a las opciones básica y alternativa y la deuda privilegiada, y sin considerar los créditos concedidos por las citadas sociedades a otras empresas del grupo Pescanova) de las sociedades absorbidas y los activos materiales e intangibles de Pescanova, S.A.. El importe de la ampliación de capital realizada en Pescanova España, S.L. como contrapartida del patrimonio recibido, ascendió a un nominal de 2 millones de euros, con una prima de asunción de 272.653 miles de euros.

Esta operación realizada en 2015, se acogió al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Duodécima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, a cuyos efectos se comunicó la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de segregación.

En la segunda segregación, Nueva Pescanova, S.L. recibió las participaciones de la Sociedad en Pescanova España S.L., en las filiales internacionales y en Harinas y Sémolas del Noroeste, S.A., Novapesca Trading, S.L. e Insuñía, S.L., así como de los créditos concedidos por las sociedades absorbidas a otras empresas del grupo Pescanova, la totalidad de los pasivos procedentes de las sociedades participantes en la fusión novados en virtud de sus respectivos Convenios en los términos previstos en la propuesta alternativa establecida en cada uno de ellos existentes al tiempo de dicha segregación, con las excepciones indicadas en la Nota 4, y otros pasivos originados con posterioridad a la declaración del concurso de Pescanova, S.A. (tales como el “Fresh Money”, la deuda por financiación de importaciones para la campaña de Navidad, la deuda originada por la compra a Novapesca Trading, S.L. de las acciones y participaciones en Pescafina Bacalao, S.A.U., Fricatamar, S.L.U., Frivipesca Chapela, S.A.U. y Pescanova Alimentación, S.A.U. y la “deuda con el Consorcio”). En virtud de esta Segunda Segregación, Nueva Pescanova, S.L., amplió su capital en un importe nominal de 2.434.894 euros, con una prima de asunción de 57.491.106 euros. La suma de estos dos importes (59.926.000 euros), corresponde al valor razonable del patrimonio segregado en esta Segunda Segregación.

Esta operación no se acogió a ningún régimen fiscal especial y, por tanto, su tratamiento fiscal será el establecido con carácter general para este tipo de operaciones en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

En la segunda segregación se incluye como un mayor pasivo de Nueva Pescanova, S.L. el valor de la cuenta recíproca por los pasivos que se quedaron en el balance de Pescanova, S.A..

Estas operaciones de modificación estructural fueron aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de septiembre de 2015.

Ampliación de capital en Nueva Pescanova, S.L.

La mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de septiembre de 2015, con el fin de dar cumplimiento a los convenios de acreedores de Pescanova, S.A. y de algunas de sus filiales, aprobó asimismo en su condición de socio único de Nueva Pescanova, S.L., un aumento de capital en esta última sociedad, por un importe nominal 9.750.000 euros, con renuncia al derecho de suscripción preferente a favor de las entidades aseguradoras. Tras esta ampliación de capital, que fue elevada a público el 20 de noviembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de noviembre de 2015, Pescanova, S.A. pierde el control del Grupo, pasando a tener una participación del 20% en el mismo.

En base a todo lo anterior esta operación en su conjunto fue considerada una permuta comercial al haber realizado la Sociedad segregaciones de negocios y deuda a una nueva sociedad holding con el objetivo de que esa sociedad holding capitalizase deuda con terceros y realizase una ampliación de capital, perdiendo con ello Pescanova, S.A. el control sobre Nueva Pescanova, S.L. Como consecuencia de esa ampliación, el riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo de la propia Nueva Pescanova, S.L. y con mucho más motivo los de la participación financiera que Pescanova, S.A. mantenía en la misma son completamente distintos a los que había con anterioridad a la pérdida de control.

El impacto negativo registrado en la cuenta de resultados de la Sociedad, derivado de esta permuta asciende a 58 millones de euros, calculado como la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos cedidos a Nueva Pescanova, S.L. (incluido el resultado realizado por

las sociedades absorbidas por Pescanova, S.A.) y el valor razonable estimado de la participación del 20% en Nueva Pescanova, S.L. por importe de 5.037 miles de euros.

Medidas de Apoyo a la Sociedad

Como resultado de las Modificaciones Estructurales y en particular, del Aumento de Capital, la Sociedad queda reducida fundamentalmente a ser una sociedad tenedora de una participación en el capital social de Nueva Pescanova, que es la sociedad que va a agrupar el anterior negocio de Pescanova. En consecuencia, la Junta General de Pescanova de fecha 29 de septiembre de 2015, aprobó junto con la fusión y doble segregación, unas medidas de apoyo de Nueva Pescanova a favor de la Sociedad, con el fin de garantizar la continuidad y estabilidad de esta última, que mantiene por razón de esta Segunda Segregación, deuda concursal y post-concursal que inicialmente fue por un importe de 52 millones de euros aproximadamente (ver Nota 4 "Créditos a empresas asociadas").

En concreto, entre estas medidas se incluyen las siguientes:

- La obligación de Nueva Pescanova de abonar anualmente a la Sociedad, el primer día de diciembre, comenzando el 1 de diciembre de 2015 previa presentación de la correspondiente factura por parte de la Sociedad, una cantidad de 255.000 euros anuales (actualizados con el IPC), en un solo pago, y en concepto de cobertura de gastos generales de funcionamiento, tal y como está previsto en el convenio de acreedores de Pescanova;
- La obligación de Nueva Pescanova de prestar, libre de costes para la Sociedad, el necesario apoyo administrativo, fiscal y legal para su correcto funcionamiento, durante un plazo de cuatro años a partir del 1 de diciembre de 2015, comprendiendo, entre otras, las actividades de contabilidad y administración y la asistencia legal y fiscal de todo tipo que se requiera. Dicha prestación podrá ser realizada por Nueva Pescanova con medios propios o a través de los asesores actuales de la Sociedad cuando así lo determine la propia Sociedad. Se fija un coste máximo anual a asumir por Nueva Pescanova por estos conceptos de 200.000 euros;
- El mantenimiento por la Sociedad de su actual domicilio social (c/José Fernández López s/n, Chapela, Redondela) y, en consecuencia, el mantenimiento de este último como lugar de celebración de sus juntas generales de accionistas, así como el derecho a disponer permanentemente en el edificio dedicado a oficinas dentro del domicilio social, y libre de costes para la Sociedad, de una oficina equipada de al menos 60 metros cuadrados;
- El derecho de la Sociedad a conservar su actual denominación social "Pescanova, S.A.";
- El derecho de la Sociedad a designar a un consejero o administrador para el órgano de administración de Nueva Pescanova mientras mantenga una participación en el capital social de ésta; y
- La obligación por parte de Nueva Pescanova de facilitar a la Sociedad (i) sus cuentas anuales (individuales y consolidadas) auditadas, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de cierre del ejercicio de Nueva Pescanova y (ii) los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer semestre de cada ejercicio, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de cierre.

3) BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES RESUMIDOS

3.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estos estados financieros semestrales resumidos se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo, mediante el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, y en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- La Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados, relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

3.2 Imagen fiel

Estos estados financieros semestrales resumidos, que corresponden al ejercicio de doce meses iniciado el 1 de diciembre de 2015 y terminado el 30 de noviembre de 2016 (ejercicio 2016), y que no han sido auditados, han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad, se presentan, básicamente, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de noviembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el período de doce meses terminado en dicha fecha, y han sido preparados por los Administradores.

Las cifras incluidas en los estados financieros semestrales resumidos están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3.3 Principios contables aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Consejo de Administración de la Sociedad ha preparado estos estados financieros semestrales resumidos teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los mismos. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de los presentes estados financieros semestrales resumidos son los mismos que los aplicados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

Teniendo en cuenta lo indicado en la Nota 3.6, los presentes estados financieros semestrales resumidos se han elaborado siguiendo el principio de “empresa en funcionamiento”.

3.4 Consolidación

Al 30 de noviembre de 2015 y 2016, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas, por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades.

3.5 Juicios y estimaciones contables significativas

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de los estados financieros semestrales resumidos. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 4 de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

A las habituales estimaciones incorporadas en los procesos de elaboración de estados financieros y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones, en estos estados financieros semestrales resumidos se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. A continuación, se describen aquellos juicios y estimaciones más relevantes:

Valoración de la participación en Nueva Pescanova

Los Administradores de la Sociedad realizaron en las cuentas anuales de 2015 una estimación del valor razonable de la participación en Nueva Pescanova S.L., partiendo de la información de que se disponía en la fecha de preparación de dichas cuentas anuales y una vez que las cuentas anuales Individuales y Consolidadas de Nueva Pescanova S.L. fueron formuladas, auditadas y finalmente aprobadas por sus socios el pasado 28 de Junio de 2016 (véase Nota 4). Durante el presente ejercicio se ha realizado un análisis sobre el deterioro de la mencionada participación (véase Nota 4).

Riesgos fiscales y otras contingencias

En los presentes estados financieros semestrales resumidos se han registrado todos aquellos pasivos de los que se tiene conocimiento y para los cuales es posible realizar una cuantificación objetiva.

Las implicaciones fiscales de las correcciones de errores realizadas en la formulación de las cuentas anuales de los ejercicios anteriores, así como la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad podrían suponer la existencia de pasivos fiscales adicionales a los registrados.

Adicionalmente, tal y como se indicaba en la Nota 22 de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, los hechos conocidos en los primeros meses de 2013 y el propio proceso concursal al que llevó la situación financiera de la Sociedad, han comportado que ésta haya recibido diversas demandas en su contra, cuyo desenlace final pudiera resultar perjudicial para sus intereses y tener impacto en los estados financieros semestrales resumidos. Adicionalmente, existe el riesgo de que la Sociedad reciba en el futuro nuevas reclamaciones y demandas. Por otra parte, y relacionado, igualmente con la situación y los hechos que están generando estas reclamaciones, en el caso de que la Sociedad decidiera interponer, a su vez, reclamaciones contra otras partes involucradas, podrían existir activos contingentes, cuya materialización futura dependería del resultado final de las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer.

Los Administradores de la Sociedad han considerado las provisiones necesarias en relación con los hechos descritos en base a las opiniones de sus asesores y de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estos estados financieros semestrales resumidos.

No obstante lo anterior, la naturaleza de los compromisos asumidos por Nueva Pescanova, S.L. que se derivan de los acuerdos de la Junta General de fecha 29 de septiembre de 2015, en la que se aprobó el proyecto de fusión y segregación de los activos y pasivos de la sociedad, hace que los pasivos adicionales de cualquier naturaleza que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación serán asumidos por Nueva Pescanova, S.L., bien directamente o mediante un crédito recíproco. En este sentido, los administradores consideran que los pasivos adicionales que puedan surgir por los riesgos fiscales y otras contingencias mencionados serán

asumidos en última instancia por Nueva Pescanova, S.L., si bien la recuperabilidad de dichos créditos recíprocos que pudieran ser necesario registrar con Nueva Pescanova, S.L. dependerá de la evolución y capacidad futura de Nueva Pescanova, S.L. para afrontar los mismos.

3.6 Empresa en funcionamiento

En el Convenio de Acreedores de Pescanova, S.A., se preveía un plan de reestructuración financiera del resto de filiales españolas, como medida necesaria para asegurar la viabilidad futura del Grupo y la continuidad de sus operaciones, el cual ha sido finalizado con éxito. A la fecha actual la continuidad de la actividad de la Sociedad depende de la capacidad de Nueva Pescanova, S.L. de hacer frente a los créditos que la misma mantiene con la Sociedad y las obligaciones de apoyo financiero.

Adicionalmente al aspecto anteriormente mencionado, se ha tenido en consideración la situación patrimonial de la Sociedad, descrita en la Nota 6.

3.7 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior

Las operaciones discontinuadas a 30 de noviembre de 2015, así como las operaciones de fusión y doble escisión descritas anteriormente, deben tenerse en cuenta para una adecuada interpretación de los presentes estados financieros semestrales resumidos.

3.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las notas explicativas sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros semestrales resumidos del semestre.

3.9 Corrección de errores

En la elaboración de los estados financieros semestrales resumidos no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3.10 Información financiera por segmentos

Tras las operaciones de cesión de negocios indicadas en las Notas 1 y 2, la actividad de la Sociedad es la de tenencia de inversiones financieras.

4) **ACTIVOS FINANCIEROS**

El desglose de los activos financieros del balance al 30 de noviembre de 2016 adjunto es el siguiente:

Inversiones en empresas asociadas a largo plazo – Valoración de la participación en Nueva Pescanova, S.L.

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad tras las operaciones de fusión y doble segregación descritas en la Nota 2 y con el fin de dar cumplimiento a los convenios de acreedores de Pescanova, S.A. y de algunas de sus filiales, aprobó, en su condición de socio único de Nueva Pescanova, S.L. en el momento de la aprobación, un aumento de capital en esta última sociedad, por un importe nominal de nueve millones setecientos cincuenta mil euros (9.750.000 €) y con previsión expresa de asunción incompleta y renuncia al derecho de asunción preferente, a favor de los acreedores por deuda reestructurada. El aumento de capital fue íntegramente asumido y desembolsado mediante aportaciones dinerarias (5.250.000 euros) y capitalización de préstamos (4.500.000 euros) que mantenía la sociedad Nueva Pescanova, S.L. con las entidades antes citadas, de manera que su nuevo capital social pasó a ser de 12.187.894 euros, dividido en 12.187.894 participaciones de 1 euro cada una de ellas, y quedando el porcentaje de participación de la Sociedad en Nueva Pescanova, S.L. diluido tras la mencionada operación, pasando de ser el socio único de la misma, a ostentar un 20% de las participaciones sociales. Pescanova, S.A. tiene 2.437.894 participaciones, número 1 a 2.437.894, ambas inclusive. Anteriormente a la ampliación de capital, los fondos propios de Nueva Pescanova S.L. incluían una prima de asunción de 57.491.106 euros.

De acuerdo al marco normativo de aplicación, esta operación, en su conjunto fue una permuta de carácter comercial mediante la cual Pescanova, S.A. transfirió el control que ostentaba, a través de la mayoría de las participaciones, en sus sociedades del grupo y la mayor parte de las deudas bancarias que mantenía a cambio de una participación minoritaria en Nueva Pescanova, S.L. En este contexto, la Sociedad registró el traspaso de los activos y pasivos transmitidos cancelando las correspondientes partidas del balance por su valor contable y reconociendo la participación recibida a cambio por su valor razonable, registrando el resultado de la operación en la cuenta de pérdidas y ganancias, por diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos transmitidos y el valor razonable de la participación minoritaria recibida a cambio.

En junio 2016 y una vez se dispuso de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por los administradores de Nueva Pescanova S.L., así como de los correspondientes informes de auditoría sobre las mismas de fecha 13 de junio de 2016. Los administradores de la Sociedad tomaron como mejor base para la determinación del valor razonable de la participación del 20% que posee la misma en Nueva Pescanova S.L., el valor neto razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos, que ha sido determinado por los actuales administradores de la sociedad participada en el momento de la combinación de negocios que queda explicada en las cuentas anuales aprobadas de la misma (15.432.000 euros). Al importe anteriormente mencionado se le ha adicionado los importes de capital inicial (3.000 euros) y de la ampliación de capital suscrita de 9.750.000 euros ya mencionados. Los importes anteriores totalizan 25.185.000 euros, por lo que el valor del 20% de Nueva Pescanova S.L. se estimó por parte de los administradores de Pescanova S.A, en 5.037.000 euros.

Los Administradores de la Sociedad han realizado un análisis de los indicios de deterioro de la participación en Nueva Pescanova, S.L., partiendo de la información de que se dispone en la fecha de preparación de estos estados financieros semestrales, seis meses después de que los administradores de Nueva Pescanova S.L. hubieran formulado sus cuentas. A esa fecha, 13 de junio de 2016, no expresaron incertidumbre alguna que pudiera indicar algún deterioro futuro en el valor razonable de los activos y pasivos de Nueva Pescanova S.L. Por otra parte, la Sociedad considera que no ha ocurrido posteriormente ningún evento o una combinación de ellos, que

suponga que no se vaya a poder recuperar la inversión en Nueva Pescanova debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Aunque la sociedad participada Nueva Pescanova S.L. pudiera mantener al cierre del ejercicio un patrimonio neto negativo, de acuerdo a la nota 17 de las cuentas anuales individuales de Nueva Pescanova S.L. del ejercicio 2015, ha suscrito un préstamo participativo con una filial por importe de 46.700 miles de euros durante el ejercicio 2016. Adicionalmente, ha presentado un plan de negocio que, a juicio de los administradores de Pescanova S.A., justificaría en exceso la valoración de los negocios implícita en las cuentas anuales de Nueva Pescanova S.L. correspondientes al ejercicio 2015.

No obstante, los administradores de Nueva Pescanova S.L. han aprobado un proyecto de ampliación de capital por capitalización de créditos por un importe aproximado de 350.000 miles de euros (140.000 miles de euros a coste amortizado aproximadamente) que, de llevarse a cabo, se estima supondrá una dilución de la participación de Pescanova S.A., en Nueva Pescanova que en la actualidad es de un 20%, a una cifra inferior al 2%.

La capitalización de créditos según indica Nueva Pescanova S.L. en una nota hecha pública, se hará mediante el proceso de homologación judicial previsto en el Real Decreto Ley 3/2009. En la misma nota afirma también que se ha alcanzado un acuerdo con una mayoría de acreedores suficiente, por lo que los administradores de la Sociedad, consideran bastante probable que tal capitalización se lleve finalmente a cabo a lo largo de 2107.

En consecuencia y con la información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas semestrales, los administradores han realizado una estimación inicial del deterioro del valor de dicha participación por un importe de 3.000 miles de euros, que han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de este semestre.

Con la formulación de las cuentas anuales 2016 que tendrá lugar antes del día 31 de marzo, y con la información disponible entonces, los administradores confirmarán o modificarán en su caso la provisión realizada.

Créditos a empresas asociadas - Crédito recíproco

Tal y como establece el Proyecto de Fusión y Doble Segregación, no serán objeto de transmisión y permanecerán nominalmente en Pescanova (i) los pasivos no vinculados por los Convenios que no hayan sido segregados a Pescanova España (es decir, los créditos contra la masa de Pescanova, los créditos con privilegio general y los créditos con privilegio especial); (ii) los pasivos sujetos a la propuesta básica de los Convenios; y (iii) los créditos inferiores a la franquicia por debajo de la cual no hay quita, en los términos previstos en cada Convenio; los cuales serán asumidos por Nueva Pescanova mediante una deuda con Pescanova que, a su vez, tendrá un crédito recíproco frente a Nueva Pescanova con sus mismos términos, incluidos su importe, tipo de interés y plazos de vencimiento.

Esta particularidad trata de evitar que los acreedores que puedan tener derechos económicos contra Pescanova, y cuyo origen sea anterior a la Segunda Segregación, se vean perjudicados por esta Segunda Segregación a Nueva Pescanova, que resulta ser total de activos, pero parcial de pasivos, para lo cual se establece la siguiente regla: respecto de los pasivos de cualquier naturaleza, incluidos aquellos de carácter contingente o de comunicación tardía de acuerdo con la Ley Concursal, contabilizados o no contabilizados, existentes a la fecha de la Segunda Segregación o que se pongan de manifiesto después de la misma pero que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación, se procederá, de conformidad con lo establecido en la Ley Concursal y en los Convenios para el tratamiento de los créditos de la Segunda Segregación, de la siguiente manera:

1. Si dichos pasivos tuvieran la consideración de créditos sujetos a la propuesta alternativa de los Convenios, se entenderán transmitidos y serán asumidos directamente por Nueva Pescanova.

2. Si dichos pasivos no tuvieran la consideración de créditos sujetos a la propuesta alternativa de los Convenios, permanecerán nominalmente en Pescanova, pero serán asumidos por Nueva Pescanova mediante una deuda con Pescanova que, a su vez, tendrá un crédito recíproco frente a Nueva Pescanova en sus mismos términos y clasificación crediticia, incluidos su importe, tipo de interés y plazos de vencimiento.

En consecuencia, el saldo del crédito recíproco con Nueva Pescanova al 30 de noviembre de 2016 es la contrapartida de los pasivos que, permaneciendo en la Sociedad, serán indirectamente asumidos por Nueva Pescanova, de acuerdo con el siguiente detalle:

(Miles de euros)	2016	2015
Provisiones a largo plazo	21.990	19.941
Deudas a largo plazo	7.887	6.960
Deudas a corto plazo	12.698	26.153
Total Deuda no traspasada	42.575	53.054
Menos - saldos deudores recuperables	(668)	(945)
Total crédito recíproco	41.907	52.109
Saldo deudor a largo plazo	29.877	26.901
Saldo deudor a corto plazo	12.030	25.208
Total crédito recíproco	41.907	52.109

5) TESORERÍA

El saldo de esta partida del balance al 30 de noviembre de 2015 y 2016 corresponde fundamentalmente al importe de 1.900 miles de euros que Pescanova retiene y que no se traspasa inmediatamente a Nueva Pescanova. Este importe será entregado a Nueva Pescanova una vez se cancele en su totalidad la "Deuda novada básica", que permanece en Pescanova (año 2022).

Como contrapartida de este importe, la Sociedad ha registrado en el epígrafe "Deudas con empresas asociadas a largo plazo" del balance al 30 de noviembre de 2016 adjunto, una cuenta a pagar a Nueva Pescanova, por el valor actual del pago futuro, ascendiendo dicho importe a 1.198 miles de euros (1.110 miles de euros a 30 de noviembre de 2015).

6) PATRIMONIO NETO

Capital social

Al 30 de noviembre de 2016 y 2015, el importe del capital nominal, suscrito y desembolsado, ascendía a 172.426.308 euros, representado por 28.737.718 acciones al portador, todas ellas de la misma clase, y con un valor nominal cada una de ellas de 6 euros.

A la fecha actual, todas las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, si bien se encuentran suspendidas de cotización.

En la actualidad, de acuerdo con los registros de la CNMV, existe un accionista, Broadbill Capital Partners, con una participación del 11,6% del capital suscrito. Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su conjunto poseen una participación directa e indirecta que representa un 10,6% del capital social de ésta.

Durante los ejercicios 2015 y 2016, la Sociedad no ha repartido dividendo alguno a sus accionistas.

Situación patrimonial

Al 30 de noviembre de 2016, el Patrimonio neto de la Sociedad ha quedado reducido a una cifra inferior a la mitad de su capital social, por lo que, de acuerdo con el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se encontraría en causa de disolución.

No obstante, los Administradores de la Sociedad entienden que una compañía en fase de cumplimiento del convenio de acreedores no necesita observar el equilibrio patrimonial exigido por la normativa societaria, ya que tanto la Ley de Sociedades de Capital como la Ley Concursal consagran en general la prevalencia del régimen concursal sobre el societario, en tanto que se tramita el concurso. La normativa concursal sería ley especial frente a la societaria, cuando la sociedad en concurso está en situación de desequilibrio.

Adicionalmente, la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 15 de octubre de 2013, establece que durante la fase de cumplimiento del convenio de acreedores no puede surgir el deber de promover la disolución de una sociedad por causas de desequilibrio patrimonial, ya que la situación de concurso se rige por una normativa propia.

En consecuencia, los asesores legales de la Sociedad opinan que, en caso de concurrir una causa de disolución obligatoria por desequilibrio patrimonial, la Sociedad y sus Administradores no se encontrarían en la necesidad de adoptar medidas al respecto, pues la normativa mercantil sigue sin ser de aplicación en tanto que se cumple el convenio y, en opinión de los Administradores, se están tomando todas las medidas necesarias a la fecha para restablecer el equilibrio patrimonial y financiero de la Sociedad.

7) DEUDA FINANCIERA

El detalle de la deuda financiera al 30 de noviembre es el siguiente:

Miles de euros	30/11/2016	30/11/2015
Deudas a largo plazo:		
- Entidades de crédito (opción básica)	4.341	4.098
- Otros pasivos financieros (opción básica)	2.877	2.453
	<u>7.218</u>	<u>6.551</u>
Deudas a corto plazo:		
- Entidades de crédito (con privilegio)	10.300	12.326
- Otros pasivos financieros	2.337	2.429
	<u>12.637</u>	<u>14.755</u>

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la totalidad de la deuda financiera de la Sociedad al 30 de noviembre de 2016, ha sido asumida indirectamente por Nueva Pescanova a través de un crédito (crédito recíproco).

Deudas a largo plazo, opción básica

El saldo de esta partida corresponde al valor actual de la deuda concursal (tanto de Pescanova como de las sociedades absorbidas) acogida a la opción básica. Esta deuda, tiene su vencimiento principalmente en 2022 (8,5 años a contar desde el 23 de mayo de 2014), no devenga intereses y fue actualizada a una tasa de descuento del 8%.

Deudas a corto plazo, privilegiada

Corresponde a deudas concursales con entidades de crédito que han obtenido esta clasificación en los diferentes concursos de acreedores.

8) PARTES VINCULADAS

Entidades del Grupo y asociadas

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado:

El importe de las transacciones realizadas durante el ejercicio 2016 con empresas del Grupo y asociadas, son los que se indican a continuación:

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
Ejercicio 2016			
Ventas	50	702	752

El importe de las transacciones realizadas durante el ejercicio 2015 (transacciones realizadas por Pescanova, S.A. y las sociedades absorbidas con el resto de empresas que formaban parte del Grupo encabezado por Pescanova, S.A. hasta noviembre de 2015):

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
Ejercicio 2016			
Ingresos	-	103.539	103.539
Gastos	-	182.146	182.146

El detalle de los saldos existentes al 30 de noviembre de 2015 y 2016 con entidades asociadas son los que se indican a continuación:

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
Ejercicio 2016			
Créditos a largo plazo	-	29.877	29.877
Créditos a corto plazo	-	12.030	12.030
Clientes	24	140	164
Deudores	-	4	4
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	-	(1.868)	(1.868)
Ejercicio 2015			
Créditos a largo plazo	-	26.901	26.901
Créditos a corto plazo	-	25.208	25.208
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	-	(1.519)	(1.519)
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	-	(3.729)	(3.729)

Administradores y Directivos

La composición del Consejo de Administración de Pescanova, S.A. hasta el 21 de septiembre de 2016 ha sido la siguiente:

- D. Alejandro Legarda Zaragüeta
- D. Diego Fontán Zubizarreta
- D. César Mata Moretón
- Iberfomento, S.A., representada por D. Fernando Herce Meléndez

El 21 de septiembre de 2016, la Junta General de Accionistas nombró tres nuevos consejeros:

- D. Carlos Federico Sanz Navarro
- D. César Real Rodríguez
- D. Leopoldo Fernández Zugazabeitia

Con efectos de 1 de diciembre de 2015 fecha de comienzo del primer ejercicio de Pescanova S.A. como sociedad de cartera, y en tanto en cuanto no recupere un mayor grado de actividad, el Consejo de Administración decidió autolimitar la remuneración de los miembros del mismo hasta un máximo anual de 20 miles de euros para cada uno de sus componentes.

No obstante, y para el ejercicio 2016, las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 7 euros en total para sus 7 miembros.

Durante el ejercicio 2015 las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 348 miles de euros y corresponden a la remuneración y a las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo. Adicionalmente, la retribución por la relación laboral, en los casos en los que consejero tuvo la condición de empleado de la Sociedad. Asimismo, se materializaron indemnizaciones por un importe de 190 miles de euros por ceses en la relación laboral de administradores.

Al 30 de noviembre de 2016 y 2015, la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida, respecto a los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad

Otras partes vinculadas

No se realizan transacciones ni se mantienen saldos dignos de mención.

9) PLANTILLA

La sociedad no tiene empleados al cierre del segundo semestre de 2016.

10) SITUACION FISCAL

La Sociedad ha realizado el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades al 30 de noviembre de 2016 aplicando la normativa fiscal vigente. No obstante, si como consecuencia de reformas en materia fiscal se pusieran de manifiesto tratamientos fiscales diferentes de los contemplados en la normativa actual, los mismos serían aplicados inmediatamente en los estados financieros que se presentan con posterioridad a dicha aprobación.

De acuerdo con el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2016 y con las estimaciones realizadas por los asesores fiscales de la Sociedad la Sociedad no registra deuda alguna con las Administraciones Públicas por el Impuesto sobre Sociedades. Por otra parte, siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad no ha registrado crédito fiscal alguno por los activos fiscales pendientes de aplicar.

No obstante, persiste la incertidumbre existente en torno a las contingencias fiscales originadas como consecuencia de la reformulación de los estados financieros anteriores a la declaración del concurso voluntario de la Sociedad que fue necesario realizar, y que pueden afectar de manera significativa a la situación fiscal de la Sociedad.

11) OTROS RIESGOS Y CONTINGENCIAS

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A. aprobó durante el ejercicio 2014 un plan de prevención de riesgos penales. En este sentido, se procedió a la elaboración de un inventario preliminar de dichos riesgos, así como, a una identificación de controles y, consiguientemente, un plan de acción. Finalmente se aprobaron un Código de Conducta de aplicación al Grupo Pescanova, un Plan de Formación y un modelo de supervisión y seguimiento de los referidos riesgos.

Las principales contingencias que afectan a la Sociedad tienen su origen en un momento anterior a la declaración de concurso de acreedores, lo que, en su caso, mitigaría en términos significativos el hipotético impacto negativo. Los procesos más relevantes que pudieran afectar a la Sociedad son los siguientes:

- Procedimiento penal tramitado ante el Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de Madrid, Diligencias Previas 31/2013-T en el que Pescanova se encuentra imputada como persona jurídica. El Auto de 16 de agosto de 2013 dictado en la presente causa estableció, con carácter inicial, la posible responsabilidad de Pescanova en 55 millones de euros, aproximadamente, si bien la expresada cuantía establecida en concepto de fianza por el citado Auto fue eximida mediante resolución de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Los potenciales impactos de este procedimiento se ven afectados por la novedad de la posible responsabilidad penal de las personas jurídicas, su responsabilidad subsidiaria, la especial circunstancia del procedimiento que se está enjuiciando, la existencia de numerosos argumentos de defensa en el procedimiento penal, y, adicionalmente, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, por el hecho de que la potencial sanción económica estaría, en cualquier caso, afectada por el proceso concursal.
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha abierto cinco expedientes sancionadores a la Sociedad, por presunta comisión de varias infracciones tipificadas como graves o muy graves en la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores. Las supuestas infracciones estarían relacionadas con la supuesta remisión de información inexacta, veraz o engañosa en el Hecho Relevante comunicado a la CNMV y al mercado el 14 de marzo de 2013, con la no remisión a la CNMV y difusión de información financiera periódica, con la supuesta negativa o resistencia a la actuación supervisora o inspectora de la CNMV, con la realización de prácticas de manipulación de mercado y con la no comunicación a la CNMV y difusión de operaciones sobre acciones propias. Los Administradores y asesores legales de la Sociedad estiman que el impacto económico que podría ponerse de manifiesto por estos expedientes no es significativo y estaría, en cualquier caso, afectado por el proceso concursal. El carácter concursal y subordinado de las multas recaídas en aquellos expedientes que no están paralizados por las diligencias previas 31/2013-T que se siguen en el procedimiento penal tramitado ante el Juzgado Central de Instrucción nº. 5 de Madrid, ha sido confirmado los acuerdos de la Dependencia de asistencia y servicios tributarios de la Agencia Tributaria, de fechas 3 y 15 de junio de 2016 por los que se resuelven de forma favorable sendos recursos de reposición interpuestos por la Sociedad.
- Adicionalmente, la Sociedad tiene en curso otros procedimientos judiciales derivados de su actividad ordinaria previa a la entrada en concurso y que se encuentran en diferentes etapas judiciales.

En cobertura de los posibles impactos económicos de estos riesgos, la Sociedad ha constituido una provisión para riesgos y gastos por importe de 21.990 miles de euros, que figura registrada en "Provisiones a largo plazo", en base a las cuantías de las contingencias y sus respectivas probabilidades de ocurrencia, de acuerdo con información recibida de los asesores de la Sociedad.

No obstante lo anterior, y derivado de las operaciones de fusión y doble segregación descritas en la Nota 2, Nueva Pescanova, S.L. asumirá los pasivos de cualquier naturaleza, incluidos aquellos de carácter contingente o de comunicación tardía de acuerdo con la Ley Concursal,

contabilizados o no contabilizados, existentes a la fecha de la Segunda Segregación o que se pongan de manifiesto después de la misma pero que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación, mediante un crédito recíproco. En este sentido, los administradores consideran que los pasivos adicionales que pudieran en su caso surgir, no cubiertos por las provisiones anteriormente mencionadas, serán asumidos en última instancia por Nueva Pescanova, S.L.

En relación con los compromisos adquiridos por Nueva Pescanova, S.L. frente a la Sociedad indicados en la Nota 2 anterior, durante 2016, se han notificado a Pescanova, S.A. dos demandas:

A.- Procedimiento judicial instado por NPVA solicitando la nulidad de los contratos de medidas de apoyo y de mecanismo de pagos o subsidiariamente la nulidad de alguna de sus cláusulas.

En relación con los compromisos adquiridos por Nueva Pescanova, S.L. frente a la Sociedad, indicados en la nota 2, con fecha 28 de octubre de 2016, se ha notificado a Pescanova, S.A. la demanda interpuesta por Nueva Pescanova, S.L., que se tramita ante el Juzgado Mercantil nº 3 de Pontevedra en Vigo, por la que esta última solicita que se declare la nulidad del “Contrato de medidas de apoyo” anteriormente mencionado y, adicionalmente, de otro contrato firmado entre las mismas partes y en la misma fecha, denominado “Contrato de regulación de los mecanismos de pago”, que reglamentaba el procedimiento por el cual Nueva Pescanova, S.L. debía de cumplir sus obligaciones de pago frente a la Sociedad por la deuda asumida frente a ésta en virtud de los convenios de acreedores. En la mencionada demanda, se solicita de forma subsidiaria la nulidad parcial de alguna de sus estipulaciones, pero no cuestiona el derecho de Pescanova, S.A. a recibir de Nueva Pescanova, S.L. las cantidades en concepto de cobertura de gastos de funcionamiento y asesoramiento, dado que esas cantidades fueron acordadas por la junta general de Pescanova de septiembre de 2015 así como por las juntas generales de las demás sociedades intervinientes en la fusión y doble segregación.

En relación a esta demanda, los Administradores de Pescanova, S.A. y sus asesores legales consideran que los contratos objeto de impugnación son actos de ejecución de acuerdos sociales, por lo que se consideran plenamente eficaces. Al cierre del ejercicio, la Sociedad había ya procedido a la contestación de esta demanda.

B.- Nuevo procedimiento judicial instado por NPVA y notificado a PVA el pasado día 4 de octubre de 2016, por el que al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la LSC se solicita a PVA que indemnice a NPVA por supuestas ventajas que ésta se reservó en los acuerdos de fusión y doble segregación (acuerdos firmes), y que fueron aprobados por todas las sociedades participantes en el proceso, incluidos los 9000 accionistas de PVA.

Las supuestas ventajas que NPVA atribuyó a PVA en la demanda que inició el procedimiento ordinario que se tramitó ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra fueron:

- La obligación de Nueva Pescanova de prestar libre de costes para PVA el necesario apoyo administrativo, fiscal y legal para su correcto funcionamiento, durante un plazo de cuatro años a partir del 1 de diciembre de 2015, comprendiendo, entre otras, las actividades de contabilidad y administración y la asistencia legal y fiscal de todo tipo que se requiera. Dicha prestación podrá ser realizada por Nueva Pescanova con medios propios o a través de los asesores actuales de PVA cuando así lo determine la propia PVA. Se fija un coste máximo anual a asumir por Nueva Pescanova por estos conceptos de 200.000 euros;
- El derecho a disponer permanentemente en el edificio dedicado a oficinas de NPVA dentro del domicilio social, y libre de costes para PVA, de una oficina equipada de al menos 60 metros cuadrados;

- La retención por razones de prudencia y de eficacia operativa, de la suma de 1,9 M de euros como garantía para los acreedores concursales de NPVA que formalmente quedan en el Balance de PVA, (y por lo tanto sin las garantías de las que gozan el resto de acreedores), suma ésta que PVA se obliga a devolver a NPVA en el momento en que se haya liquidado la totalidad de la referida deuda (por importe inicial de 50 M de euros aproximadamente).

Por sentencia de fecha 26 de diciembre de 2016, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra desestimó íntegramente la demanda interpuesta por NPVA condenándola a pagar las costas del proceso.

12) INGRESOS Y GASTOS

12.1 Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos

La distribución del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Miles de euros)	30/11/2016
Segmentación por categorías de actividades	
Ingresos por servicios prestados como consejero	100
Ingresos cobertura de apoyo general	255
Refacturación de servicios recibidos	258
Ingresos por cobertura de apoyo de asesores	139
Otros	4
	756
Segmentación por mercados geográficos	
España	756
Resto	-
	756

12.2 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	30/11/2016
Servicios profesionales independientes	601
Transportes	2
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4
Otros servicios y tributos	35
	642

12.3 Ingresos y gastos financieros

Los gastos e ingresos financieros corresponden fundamentalmente a la actualización de las cuentas a pagar actualizadas a una tasa de descuento tal y como se describe en la Nota 7 y el correspondiente ingreso por la correspondiente actualización del crédito recíproco que garantiza las mencionadas deudas (ver Nota 4), excepto por el gasto reconocido por la actualización de la cuenta a pagar por la tesorería retenida por importe de 89 miles de euros.

13) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

De acuerdo con la nota de prensa hecha pública el pasado 19 de enero de 2017, los administradores de Nueva Pescanova S.L, han aprobado un plan estratégico que incluye una propuesta de ampliación de capital por capitalización de créditos.

De aprobarse en su día dicha propuesta por la junta general de Nueva Pescanova S.L., supondrá una dilución en la participación de Pescanova S.A. que hoy es de un 20% a una cifra inferior al 2% con la correspondiente reducción del valor de dicha participación, tal y como se expone en la nota 4.

No se han producido acontecimientos adicionales significativos desde el 30 de noviembre de 2016 hasta la fecha de divulgación de estos Estados financieros semestrales resumidos que, afectando a los mismos, no se hubiera incluido en ellos, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de los mismos.